ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE A LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUSACON-BOYACA

La función de compras en las Entidades Estatales juega un papel crucial en la administración eficiente de los recursos públicos. Su objetivo principal es satisfacer las necesidades institucionales de manera efectiva, garantizando al mismo tiempo la obtención del mayor valor por el dinero público. Esto requiere un enfoque estratégico que permita alinear las decisiones de contratación con los objetivos misionales de la entidad, fomentando la transparencia, la optimización de recursos y la generación de beneficios sociales.

Para lograrlo, es fundamental que las Entidades Estatales comprendan de manera clara cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla. Esto incluye identificar el bien o servicio requerido, analizar las características de los posibles proveedores y entender las dinámicas del mercado en el que estos operan. Este conocimiento permite establecer relaciones con actores del sector que aseguren una prestación del servicio oportuna, eficiente y con las mejores condiciones posibles. De esta manera, se fortalece la capacidad de la entidad para planear procesos de contratación más ajustados a sus necesidades reales y con menor riesgo de inconvenientes durante la ejecución.

Además, entender el mercado del bien o servicio que se desea adquirir es una herramienta clave para estructurar un Proceso de Contratación que cumpla con principios fundamentales como la eficacia, la eficiencia y la economía. También contribuye a promover la competencia entre los proveedores, reduciendo riesgos y favoreciendo la transparencia y legalidad del proceso. Por ello, un análisis profundo y contextual del sector es esencial para

diseñar estrategias de contratación que respondan a los desafíos específicos de cada entidad.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, en la etapa de planeación, un análisis integral del sector vinculado al objeto del Proceso de Contratación. Este análisis debe abarcar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de gestión de riesgos. Dicho análisis no solo contribuye a una mejor comprensión del entorno, sino que también se convierte en un insumo fundamental para garantizar que las decisiones tomadas durante el proceso sean coherentes con los principios de la contratación pública.

Es importante resaltar que este análisis debe quedar documentado en los soportes del Proceso de Contratación, lo que garantiza la trazabilidad y la justificación de las decisiones tomadas, y fortalece la rendición de cuentas. Este enfoque permite a la entidad no solo cumplir con las exigencias legales, sino también optimizar la inversión pública y proteger los intereses colectivos.

Por lo anterior, en el marco de la contratación proyectada, se procederá a realizar el análisis detallado requerido. Este ejercicio permitirá identificar las mejores condiciones y estrategias para la adquisición, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y la satisfacción de las necesidades identificadas, todo ello dentro del marco normativo y bajo los principios que rigen la contratación estatal.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

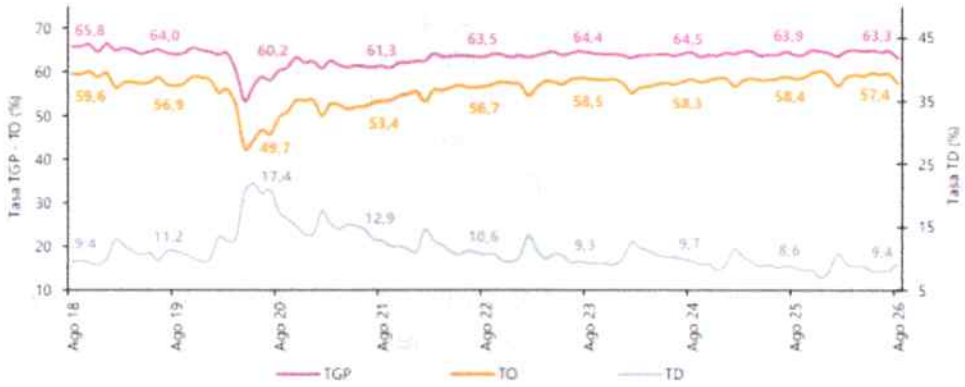

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

1.2. TECNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL	Profesional en administración o ingeniería con experiencia en el sector público mayor a 3 años en el área o actividad a desarrollar

1.3. REGULATORIO

La Alcaldía Municipal de Susacón, en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, ha decidido contratar servicios profesionales para fortalecer la gestión de los procesos contractuales dentro de la administración municipal. Este contrato se fundamenta en los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública en Colombia, con el objetivo de asegurar la transparencia, eficiencia y efectividad en la ejecución de los contratos. La aplicación de estas normativas es esencial para garantizar la correcta administración de los recursos públicos y promover el interés general a través de la contratación de bienes y servicios.

El objeto contractual responde a la necesidad de asegurar una gestión adecuada de los procesos contractuales en el municipio, en línea con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente". Este plan establece metas estratégicas que requieren una ejecución precisa y eficiente de los procesos de contratación, los cuales son fundamentales para la implementación de políticas públicas que beneficien a la comunidad. La contratación de servicios profesionales en este ámbito fortalece la capacidad institucional, optimizando los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir con las actividades contractuales y administrativas.

La selección de esta modalidad contractual se basa en el principio de economía, lo que permite aprovechar los recursos públicos de manera eficiente y garantizar la correcta ejecución de los procesos de contratación. Contar con un profesional especializado minimiza los riesgos de errores administrativos y asegura que los procedimientos se lleven a cabo conforme a la normatividad, evitando demoras y posibles incumplimientos que puedan afectar el desarrollo de proyectos importantes para la comunidad. Este enfoque preventivo también contribuye a reducir las

observaciones y sanciones de los órganos de control, fortaleciendo así la gestión pública.

El marco normativo, en particular la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades públicas deben garantizar la correcta administración de los recursos y la prestación continua de servicios de calidad a la ciudadanía. En este contexto, la contratación de los servicios profesionales no solo mejora la capacidad técnica de las dependencias municipales, sino que también asegura que las decisiones tomadas en el ámbito contractual se ajusten a los principios de selección objetiva, publicidad y responsabilidad, fomentando la transparencia en los procesos y consolidando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Esta contratación se alinea con los objetivos del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), al fortalecer los mecanismos de control, planeación y ética en los procedimientos contractuales. Una correcta gestión de estos procesos contribuye a una administración pública más eficiente, transparente y orientada a cumplir con las metas de desarrollo municipal. De esta manera, el contrato no solo contribuye a la correcta ejecución de los procesos contractuales, sino que también refuerza la gobernabilidad en el municipio, asegurando que los intereses de la comunidad sean protegidos y promoviendo el progreso y bienestar de Susacón.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Susacón, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudio de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

Las entidades han celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO
JOSE IGNACIO ACEVEDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AMS-CD-01-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SUSACÓN, INCLUYENDO EL REGISTRO Y LA GESTIÓN DE DATOS EN LAS PLATAFORMAS SECOP II, SIA OBSERVA Y APPUI, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	11.5 MESES
MARIANA APARICIO PEREZ	CONTRATACION DIRECTA MSB-CD-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL MANEJO Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS, SECOP, SIA OBSERVA, CAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUSACON	2 MESES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

1. La entidad y otras entidades han contratado los servicios requeridos de manera Directa por la causal de prestación de servicios, de acuerdo a las actividades realizadas.

2. Los valores contratados obedecen al pago de servicios mensuales como auxiliar.

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

En consecuencia, el valor del contrato para la prestación de servicios es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00).** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores parciales que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

La Alcaldía Municipal de Susacón busca fortalecer la gestión de los procesos contractuales, clave para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente". Para ello, se propone la contratación de un profesional especializado que brinde soporte técnico en la elaboración de documentos y gestión de procesos contractuales, tales como estudios previos, invitaciones públicas, pliegos de condiciones y actas de inicio. Este enfoque garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y oportunidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

Contar con un profesional con el perfil adecuado optimiza la planificación y ejecución de los procesos contractuales, reduciendo riesgos administrativos y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos. Además, permite mejorar la capacidad institucional, garantizando que los procedimientos se realicen de manera organizada y dentro de los plazos establecidos, lo cual es crucial para el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Esta estrategia también refuerza la transparencia y confianza en la administración municipal, alineándose con el compromiso de promover el bienestar de la

comunidad. La correcta ejecución de los procesos contractuales impacta positivamente en la gestión pública, asegurando que los proyectos y servicios del municipio se lleven a cabo con eficacia y cumpliendo las expectativas de los ciudadanos.

I. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

II. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado:

- Las entidades han contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA a través de contratos de prestación de servicios personales.
- De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de la prestación de servicios profesionales.

DIANA CAROLINA NÚÑEZ ROMERO
Secretaria General y de Gobierno